

PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA 2019

El artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, con la nueva redacción dada por el artículo 6.5, del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modifica el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, introduce la obligación por parte de las universidades de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las Administraciones Públicas han de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. Para ello en la Universidad de Jaén –en adelante UJA- se ha establecido la siguiente secuencia:

1. Por un lado, debe considerarse el gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria; en el caso de la UJA es de equilibrio, que se obtendrá si los ingresos no financieros en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 – en adelante SEC 2010- son iguales a los gastos no financieros en términos SEC 2010.

Para el cálculo de estos ingresos se ha utilizado la siguiente metodología:

- a. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos 1 al 7 del ejercicio 2019 han de ser el punto de partidas para la cuantificación del referido límite de gasto.
- b. Hay que incluir una partida para computar aquellos ingresos cuya estimación no resultada razonable desde el punto de vista del rigor que exigen las estimaciones anuales del presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia. En base a la evolución del último quinquenio se estima en la media del desfase entre los derechos reconocidos en la liquidación y las previsiones iniciales de los últimos ejercicios.
- c. Además el importe previsto para el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2018 debe incluirse en la cuantificación del límite de gasto del año 2019, ya que su consumo es algo irrenunciable por parte de la UJA, toda vez que, en otro caso, podrían generarse expedientes de reintegro de las subvenciones recibidas, lo que impactaría significativamente en la actividad investigadora y docente de la UJA. En base a la evolución de ejercicios anteriores se realiza una estimación.

Su cálculo sería como sigue:

CONCEPTO							IMPORTE	
(+)							Previsión presupuestaria de ingresos no financieros (capítulo 1 al 7) ejercicio 2019:	111.690.000,00 €
(+)							Ingresos en expectativa cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable para presupuesto, pero que según evolución del último quinquenio se estima en:	3.019.560,11 €
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018 (Estim.Liq.)	Media quinquenio		
Presupuesto inicial ingresos no financieros (a)	92.831.000 €	97.616.000 €	100.037.000 €	103.244.000 €	106.506.000 €			
Liquidación estado de ingresos no financieros (b)	94.838.800 €	100.099.547 €	100.273.245 €	112.234.209 €	107.886.000 €			
Diferencia (c=b-a)	2.007.800 €	2.483.547 €	236.245 €	8.990.209 €	1.380.000 €	3.019.560 €		
(+)							Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, que según evolución reciente se estima en:	13.000.000,00 €
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018 (Estimación)		
Remanente de tesorería afectado	16.522.550 €	12.647.264 €	9.527.448 €	10.071.301 €	14.423.455 €	13.000.000 €		
(=) LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA							127.709.560,11 €	

De aquí se obtiene un gasto presupuestario de 127.709.560,11 euros coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Por otro lado, debe considerarse el gasto coherente con la regla de gasto. La regla de gasto, recogida en el artículo 12 de la LOEPSF, prohíbe que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales supere la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,7% para 2019¹, 2,9% para 2020 y 3,1% para 2021, establecidas en el Consejo de Ministros del 20-7-2018). A estos efectos se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del SEC 2010, excluidos los intereses de la deuda, y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En primer lugar hay que obtener el gasto computable en 2018 de la UJA, que se calcula como sigue:

¹ El Consejo de Ministros del 3-7-2017 también fijó en el 2,7% la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española para 2019.

CONCEPTO		IMPORTE																				
(+)	Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la estimación de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 , excluidos los intereses de la deuda:	107.885.010,51 €																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS</th> <th style="text-align: center;">OBLIGACIONES RECONOC. NETAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">68.015.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</td> <td style="text-align: right;">16.830.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>III. Gastos Financieros</td> <td style="text-align: right;">960.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>IV. Transferencias Corrientes</td> <td style="text-align: right;">6.060.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</td> <td style="text-align: right;">91.865.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>VI. Inversiones Reales</td> <td style="text-align: right;">16.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>VII. Transferencias de Capital</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</td> <td style="text-align: right;">16.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</td> <td style="text-align: right;">107.865.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>			CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	I. Gastos de Personal	68.015.000,00 €	II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.830.000,00 €	III. Gastos Financieros	960.000,00 €	IV. Transferencias Corrientes	6.060.000,00 €	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.865.000,00 €	VI. Inversiones Reales	16.000.000,00 €	VII. Transferencias de Capital		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.000.000,00 €	TOTAL OP. NO FINANCIERAS	107.865.000,00 €
CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS																					
I. Gastos de Personal	68.015.000,00 €																					
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.830.000,00 €																					
III. Gastos Financieros	960.000,00 €																					
IV. Transferencias Corrientes	6.060.000,00 €																					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	91.865.000,00 €																					
VI. Inversiones Reales	16.000.000,00 €																					
VII. Transferencias de Capital																						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.000.000,00 €																					
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	107.865.000,00 €																					
Obligaciones reconocidas netas por intereses de la deuda:		20.010,51																				
(+/-)	Ajustes cálculo empleos no financieros según el SEC (estimación 2018):	-823.262,83 €																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:</td> <td style="text-align: right;">2.934,97 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:</td> <td style="text-align: right;">-850.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:</td> <td style="text-align: right;">597.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:</td> <td style="text-align: right;">-574.619,15 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:</td> <td style="text-align: right;">190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:</td> <td style="text-align: right;">-186.410,65 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:</td> <td style="text-align: right;">20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:</td> <td style="text-align: right;">-22.768,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Aportación de capital a fundaciones</td> <td style="text-align: right;">0,00 €</td> </tr> </tbody> </table>			. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:	2.934,97 €	. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	-850.000,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:	597.600,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:	-574.619,15 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:	-186.410,65 €	. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €	. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:	-22.768,00 €	. Aportación de capital a fundaciones	0,00 €		
. Gastos financieros devengados en 2018 y no vencidos:	2.934,97 €																					
. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	-850.000,00 €																					
. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y no vencidas:	597.600,00 €																					
. Periodificación pagas extras devengadas en 2017 y vencidas en 2018:	-574.619,15 €																					
. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €																					
. Acreedores por periodificación de gastos en 2017:	-186.410,65 €																					
. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €																					
. Gastos facturados en 2017 pero imputados a 2018:	-22.768,00 €																					
. Aportación de capital a fundaciones	0,00 €																					
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y otras Administraciones Públicas (estimación 2018):	-11.709.000,00 €																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td style="text-align: right;">-978.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td style="text-align: right;">-632.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado</td> <td style="text-align: right;">-783.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente</td> <td style="text-align: right;">-330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Otras becas y ayudas financiadas externamente</td> <td style="text-align: right;">-86.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Proyectos de investigación</td> <td style="text-align: right;">-2.100.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Ayudas a la investigación</td> <td style="text-align: right;">-6.200.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Subvenciones específicas</td> <td style="text-align: right;">-600.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>			. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	-978.000,00 €	. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	-632.000,00 €	. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado	-783.000,00 €	. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	-330.000,00 €	. Otras becas y ayudas financiadas externamente	-86.000,00 €	. Proyectos de investigación	-2.100.000,00 €	. Ayudas a la investigación	-6.200.000,00 €	. Subvenciones específicas	-600.000,00 €				
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	-978.000,00 €																					
. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	-632.000,00 €																					
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Países Asociado	-783.000,00 €																					
. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	-330.000,00 €																					
. Otras becas y ayudas financiadas externamente	-86.000,00 €																					
. Proyectos de investigación	-2.100.000,00 €																					
. Ayudas a la investigación	-6.200.000,00 €																					
. Subvenciones específicas	-600.000,00 €																					
(=)	GASTO COMPUTABLE SEGÚN LA LOEPSF EN 2018 DE LA UJA	95.352.747,68 €																				

El cálculo del límite máximo del gasto coherente con la regla de gasto sería según la UJA el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE																		
(+) GASTO COMPUTABLE SEGÚN LA LOEPSF EN 2018 DE LA UJA:	95.352.747,68 €																		
(+) Tasa de referencia crecimiento PIB p.m. (2,7%) * GASTO COMPUTABLE SEGÚN LOEPSF EN 2018 DE LA UJA:	2.574.524,19 €																		
(+) Créditos iniciales 2019 por intereses de la deuda:	17.610,00 €																		
(+/-) Ajustes cálculo empleos no financieros según el SEC 2010 (estimación 2019):	-10.750,19 €																		
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:</td> <td>-2.530,18 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:</td> <td>25.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:</td> <td>-615.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:</td> <td>597.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:</td> <td>-190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:</td> <td>190.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:</td> <td>-20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:</td> <td>20.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Aportación de capital a fundaciones</td> <td>-15.320,01 €</td> </tr> </tbody> </table>		. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:	-2.530,18 €	. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	25.000,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:	-615.500,00 €	. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:	597.600,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:	-190.000,00 €	. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €	. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:	-20.000,00 €	. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €	. Aportación de capital a fundaciones	-15.320,01 €
. Gastos financieros devengados en 2019 y no vencidos:	-2.530,18 €																		
. Gastos financieros devengados en ejercicios anteriores:	25.000,00 €																		
. Periodificación pagas extras devengadas en 2019 y no vencidas:	-615.500,00 €																		
. Periodificación pagas extras devengadas en 2018 y vencidas en 2019:	597.600,00 €																		
. Acreedores por periodificación de gastos en 2019:	-190.000,00 €																		
. Acreedores por periodificación de gastos en 2018:	190.000,00 €																		
. Gastos facturados en 2019 pero imputados a 2020:	-20.000,00 €																		
. Gastos facturados en 2018 pero imputados a 2019:	20.000,00 €																		
. Aportación de capital a fundaciones	-15.320,01 €																		
(+) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y otras Administraciones Públicas (según previsiones ingresos 2019):	14.408.262,00 €																		
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>917.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa</td> <td>333.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente</td> <td>280.782,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Proyectos de investigación</td> <td>2.700.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Ayudas a la investigación</td> <td>2.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. inversiones</td> <td>2.500.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. investigación</td> <td>4.022.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.</td> <td>1.655.480,00 €</td> </tr> </tbody> </table>		. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00 €	. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00 €	. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	280.782,00 €	. Proyectos de investigación	2.700.000,00 €	. Ayudas a la investigación	2.000.000,00 €	. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. inversiones	2.500.000,00 €	. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. investigación	4.022.000,00 €	. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.	1.655.480,00 €		
. Becas Unión Europea para estudiantes Erasmus + en Europa	917.000,00 €																		
. Becas Junta de Andalucía para estudiantes Erasmus + en Europa	333.000,00 €																		
. Becas y ayudas a estudiantes financiadas externamente	280.782,00 €																		
. Proyectos de investigación	2.700.000,00 €																		
. Ayudas a la investigación	2.000.000,00 €																		
. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. inversiones	2.500.000,00 €																		
. De la CEC: Financiación básicas: Plan específico financ. investigación	4.022.000,00 €																		
. Otro gasto con financiación afectada de Admón Pca.	1.655.480,00 €																		
(+) El 50% de los ingresos en expectativa cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable para presupuesto, pero que gozan de probabilidad de ocurrencia, procederían de Administraciones Públicas para gastos con financiación afectada:	1.509.780,00 €																		
(+) Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado estimado de 2019	13.000.000,00 €																		
(=) LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COHERENTE CON LA REGLA DEL GASTO	126.852.173,68 €																		

De aquí se obtiene un gasto presupuestario de 126.852.173,68 euros coherente con la regla de gasto.

- El límite será el menor de los dos anteriores. Por ello se propone que el límite máximo de gasto no financiero de la UJA para 2019 se fije en 126.852.173,68 euros.